



RESOLUCIÓN No. 873 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»».

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la Oficina De Gestión Del Riesgo De Desastres, determinó la necesidad de contratar la **«INTERVENTORIA AL PROYECTO DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE VIAS Y PLANES DE MITIGACION DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»».**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la oficina de gestión del riesgo de desastres adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-OGRD-001-2022**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$169.325.000,00) MCTE. IVA INCLUIDO**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a la selección.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del Estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la plataforma transaccional del SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el día 11 de julio de 2022.

Que durante el término en que permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se formularon observaciones al proceso de selección.

Que mediante Resolución No. 758 del 04 de agosto de 2022, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-OGRD-001-2022** cuyo objeto es: **«INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR»** y se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que durante el término en que permaneció publicado el de pliego de condiciones definitivo, no se formularon observaciones al proceso de selección.

Que el cierre del Concurso de Méritos Abierto tuvo lugar el día 12 de agosto del 2022 a las 10:00 am., presentándose las siguientes propuestas:



RESOLUCIÓN No. 873 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

Concurso de méritos abierto | Presentación de oferta

CMA-OGRD-001-2022 (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 169.325.000 COP | Clasificación de objetos Interventoría

Unidad de contratación OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

[Ver Enlace](#)

INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 12/08/2022 10:00 AM - Fecha de publicación 4/08/2022 5:02 PM

Apertura 12/08/2022 10:05 AM

1 CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022

Oferta: **CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022**

Valor: 169.325.000 COP

Dentro

[Constancia del SECOP](#) | I

Que conforme al Cronograma del Proceso, se publicó el informe de evaluación preliminar el día 18 de agosto del 2022.

Que en efecto, el día 18 de agosto de 2022 se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

NÚMERO	PROPONENTES	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PFM	MAYOR VALOR	PUNTAJE					
				PUNTAJE DIRECTOR	PUNTAJE RESIDENTE	DISCAPACITADO	EMPRESAS DE MUJERES	INDUSTRIAL NACIONAL	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022	4,947 1417	20	17,5	9	0	0,25	0,25	51,94 71417

Que conforme al cronograma del proceso, se determinó como fecha de traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones), hasta el día 23 de agosto del 2022.

Durante el traslado del informe de evaluación y los días subsiguientes fueron recibidas por la entidad las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, y las mismas fueron publicadas en su integridad en el portal de contratación SECOP II.

PROPONENTE	#	Observante
CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022	1	ENVIÓ DOCUMENTOS CON MIRAS A SUBSANAR LOS ASPECTOS DE SU OFERTA

**RESOLUCIÓN No. 873 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2022**

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

Que el día 25 de agosto del 2022, se realizó la publicación del informe final de evaluación con las siguientes resultas:

EVALUACIONES DEFINITIVAS

NÚMERO	PROponentes	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PFM	MAYOR VALOR	PUNTAJE DIRECTOR	PUNTAJE RESIDENTE	PUNTAJE			TOTAL
						DISCAPACITADO	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	INDUSTRIA NACIONAL	
PROPONENTE 1	CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022	4,9471417	20	17,5	9	0	0,25	0,25	51,9471417

Que conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

➤ **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente	# DEL PROponente	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022	PROponente 1	51,9471417

Que, por lo anterior, el **CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se les asignó un puntaje equivalente a **51,9471417/ 100** puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$169.325.000) M/CTE. IVA INCLUIDO**, suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación, esto es **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$169.325.000,00) MCTE. IVA INCLUIDO**.

Que, una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador recomiendan al **JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-OGRD-001-2022** cuyo objeto es «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR» al proponente **CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022**, representada por **MARIA JOSE MOJICA DAZA**, identificado por cedula de ciudadanía número 49.796.398, forma asociativa conformada por las siguientes sociedades: **CONSULTORÍAS ASESORÍAS Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con NIT. 900790106-5 con un porcentaje de participación del 40%, Y **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.** identificada con NIT. 900885566-9 con un porcentaje de participación del 60%, La contratación tendrá un valor de hasta **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$169.325.000) M/CTE. IVA INCLUIDO**.

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**,

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. 873 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-001-2022 CUYO OBJETO ES: «INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-OGRD-001-2022** cuyo objeto es «**INTERVENTORÍA AL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIAS PARA ATENCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL Y PLANES PARA LA MITIGACIÓN, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**» al proponente **CONSORCIO INTERMAQUINARIA 2022**, representada por **MARIA JOSE MOJICA DAZA**, identificado por cedula de ciudadanía número 49.796.398, forma asociativa conformada por las siguientes sociedades: **CONSULTORÍAS ASESORÍAS Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con NIT. 900790106-5 con un porcentaje de participación del 40%, Y **GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.** identificada con NIT. 900885566-9 con un porcentaje de participación del 60%, La contratación tendrá un valor de hasta **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$169.325.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1.º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena – Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022)

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Delegado Decreto 159 de 20 de abril de 2021
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ALBA MARGARITA RILLES ARNEDO
Directora de Contratación – Departamento de Bolívar

CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar

LAURA VANESSA MENDO RUIZ
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar

ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO
Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar

ANTONIO CANTILLO
Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar

UDAY GARI PEROZA
Asesor Técnico Externo – Departamento de Bolívar

JUAN SEBASTIÁN PEÑA HUERTAS
Asesor Técnico Externo – Departamento de Bolívar